

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11016.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1279-B-2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor BORGHESE, Luciano Ernesto, DNI N° 7.305.416, solicita plazo para readecuar el vehículo afectado al servicio de taxi.-

Que el señor BORGHESE solicita una prórroga, aun antes de que se cumplan los plazos para la renovación de la Licencia, informando que la solicitud se basa principalmente en los graves problemas de salud que padece, tanto el interesado como su señora esposa.-

Que con gran esfuerzo ha regularizado los compromisos impositivos correspondientes.-

Que sólo le restaría poner en condiciones la unidad, en lo que respecta a la instalación de los accesorios obligatorios, pintura y acondicionamiento mecánico.-

Que, de todas formas, cabe recalcar que al momento de la renovación la unidad presentada para habilitación, no debe exceder los 8 (ocho) años de antigüedad de fábrica.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 016/2008 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 04 /2008, el día 27 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE al señor BORGHESE, LUCIANO ERNESTO, DNI -----N° 7.305.416, titular de la licencia identificada con el número de interno 171, un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación de la presente, a fin de cumplir con la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, en lo referente a la presentación del vehículo que se afectará al servicio.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-1279-B-2008).-

ES COPIA:
omm.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIO CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11016 / 2008
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° OE. 1279. B. 08

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1669
Fecha: 23 / 05 / 08